

# **RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID SOBRE EL LÍMITE LEGAL DE INVERSIÓN EN LA RED ELÉCTRICA.**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- Considerando que la industria española en su conjunto, pero especialmente la industria electro-intensiva, se encuentra en una situación crítica al no poder contar con la capacidad suficiente en las redes de transporte y de distribución eléctricas.

- Considerante que este embudo en las conexiones de nueva demanda está impactando en una pérdida de inversiones en el sector, las cuales son necesarias, no solamente para el mantenimiento de la actividad, sino también para cumplir con los objetivos de la transición energética hacia una economía más descarbonizada.

- Considerando que este problema es aún más preocupante para la industria madrileña debido a:

1.- Madrid es la segunda región industrial de España, sede de gran parte de la industria electro-intensiva y destino prioritario de inversión en centros de datos y otros proyectos de alto valor añadido que requieren de una infraestructura eléctrica bien dotada.

2.- A pesar de ello, en la última modificación de aspectos puntuales realizada a finales de 2023 dentro del vigente Plan de desarrollo de la Red 2021-2026, para atender a las nuevas demandas derivadas de necesidades sobrevenidas de electrificación, la Comunidad de Madrid no recibió ninguna inversión adicional.

3.- Además, en lo relativo a la nueva planificación para el periodo 2026-2031, desde el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico y Red Eléctrica se está trasladando a las CCAA que la ratio de aprobación de solicitudes de conexión presentadas será solo de un 25% sobre el total.

Por todo lo expuesto anteriormente, la Junta de Gobierno de la Federación de Municipios de Madrid a propuesta de la **Comisión de Comercio e Industria**,

**ACUERDA:**

**INSTAR** al Gobierno de España tener en cuenta el carácter estratégico de las infraestructuras eléctricas para nuestra industria, así como la responsabilidad por parte del MITECO y de Red Eléctrica de realizar un correcto dimensionamiento de las ecidades de electrificación que tiene la región.

Para evitar una pérdida directa de inversiones y la deslocalización de la actividad industrial hacia otras ubicaciones fuera de Madrid y de España, se acuerda proponer al MITECO:

- 1.- **ELIMINAR** el límite legal de las inversiones en la red eléctrica (0,65% y 0,13% del PIB para las redes de transporte y de distribución, respectivamente), con el objetivo de modernizarla y reforzarla.
- 2.- **DISPONER** de una planificación flexible para adaptarse con mayor agilidad y dinamismo a las nuevas necesidades de conexión que demanda la industria y el resto de los sectores productivos de la economía.
- 3.- **REMITIR** la presente resolución al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO), a Red Eléctrica, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, así como a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)